



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 SET 2018

Res. H N° 1174/18

Expte. N° 5118/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura “Psicología y Aprendizaje” de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Prof. Fabiana Yañez;

QUE a fs 70 vta del presente expediente rola informe del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 470 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Yañez.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 114/119 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Fabiana Yañez – DNI 24.799.128, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Psicología y Aprendizaje” de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Prof. Santiago Narvaez en su cargo de JTPSD, cargo contemplado en la Resolución CS-259/18.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N°

1174/18

Expte. N° 5118/17

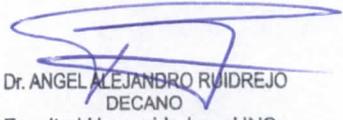
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa